



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 3927.1

Quillón, 23 OCT 2018

**VISTOS:**

- Ordinario N° 45/2018, emitida por Jorge Guajardo, que solicita Permiso por trámite Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
24/10/2018	Jorge Guajardo Zurita	Presidente AFUSAM Quillón	Reunión gremial	Chillán	09
24/10/2018	Alejandro Parra Quintana	Tesorero AFUSAM Quillón	Reunión gremial	Chillán	09
24/10/2018	Ignacio Valderrama Mendoza	Secretario AFUSAM Quillón	Reunión gremial	Chillán	09



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**RICARDO NEIRA ARIAS**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLE/jsb.  
23/10/2018

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

AFUSAM

ORD N° 45.

MAT: INFORMA LO QUE INDICA

QUILLON 22 de OCTUBRE 2018

DE: JORGE GUAJARDO ZURITA  
PRESIDENTE AFUSAM QUILLON

A: SRA EUGENIA LOPEZ SANDOVAL  
DIRECTORA CESFAM QUILLON

Junto con saludarla y de acuerdo a la Ley N°19296, Art, 31 comunico a usted que haremos uso de fuero gremial, Don Alejandro Parra Q, Don Ignacio Valderrama Mendoza y quien suscribe el día miércoles 24 de octubre, desde las 08 horas hasta las 17 horas, por asistir a reunión gremial en la ciudad de Chillán.

Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atte. a usted

  
  
JORGE GUAJARDO ZURITA  
PRESIDENTE  
AFUSAM QUILLON

JGZ/ivm

Distribución

- La indicada
- DESAMU Quillón
- Archivo Afusam Quillón